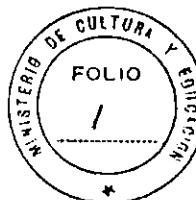




RESOLUCION N° 2080



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 24 OCT. 1997 ✓

VISTO la Resolución Ministerial N°1996/97, y

CONSIDERANDO:

Que por el acto administrativo mencionado se implementó una Prueba Anual Nacional de finalización de Nivel Secundario para la totalidad del país, a partir del año 1997 y hasta completar la instalación del Sistema Nacional de acreditación del Nivel Polimodal.

Que para llevar a cabo la misión descripta, es necesario contar con la cooperación técnica de profesionales académicos de reconocida trayectoria en el área educativa.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 53, incisos a) y k) de la Ley N°24.195 y disposiciones concordantes.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Constituir en ámbito de la SECRETARIA DE PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA, una Comisión Académica Asesora para el análisis, seguimiento y supervisión de las distintas etapas del proceso de instalación del Sistema Nacional de Acreditación del Nivel Polimodal.

ARTICULO 2º.- Integrar como miembro de la Comisión Académica Asesora mencionada en el artículo 1º de la presente medida, a la profesora Nydia ELOLA (L.C.N°2.953.506), al Profesor Alfredo VAN GELDEREN (DNI.N°4.481.494), al Doctor Juan Alfredo TIRAO (L.E.N°7.966.579), al Licenciado Emilio TENTI (C.I.N°7.785.860), al Doctor Guillermo JAIM ECHEVERRY (DNI.N°4.402.111), al



Ministerio de Cultura y Educación

Doctor Emilio Fermín MIGNONE (DNI.Nº712.842) y al Doctor Francisco DELICH (DNI.Nº6.499.103).

ARTICULO 3º.- Asignar las funciones de Coordinadora de las acciones de la Comisión Académica Asesora, en representación de la SECRETARIA DE PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA, a la señora Subsecretaria de Evaluación de la Calidad Educativa, Profesora Hilda María LANZA.

ARTICULO 4º.- Serán funciones de la Comisión Académica Asesora:

- Asistir a la SECRETARIA DE PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA en todo lo relativo a la implementación progresiva del proceso de evaluación de los alumnos que cursen el último año de educación secundaria.
- Promover el análisis de diferentes alternativas técnicas para el desarrollo de las acciones referidas a la evaluación nacional de final de nivel secundario.
- Desarrollar tareas de supervisión y monitoreo de las diferentes etapas de instalación del proceso de evaluación censal nacional de quinto año del nivel polimodal.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 2080

Lic. SUSANA BEATRIZ DÉCIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION